



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 8 de Septiembre de 2010
Of. 11000000.619.CD
TR29644

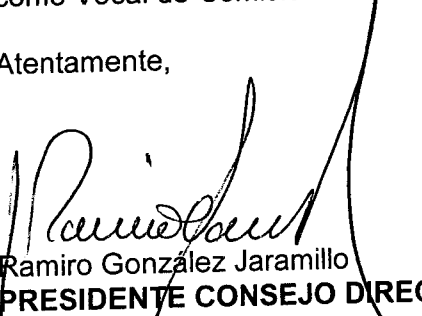
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 66000000-1031 de 31 de agosto de 2010 de la Dirección Nacional de Riesgos, en el cual sugiere que la contratación del servicio de liquidación y reembolso del programa de asistencia médica en el exterior se realice con un horizonte de dos años cinco meses, y un presupuesto referencial de USD 26.802.138,00, el mismo que ha sido enviado como alcance a los oficios conocidos en sesión de 3 de agosto de 2010, números 66000000-890 de 27 de julio de 2010 de la Dirección Nacional de Riesgos y la Dirección del Hospital "Carlos Andrade Marín"; 66000000-872 de 22 de julio de 2010 y 66000000-859 de 21 de julio de 2010 de la Dirección Nacional de Riesgos; y, 111011101-UJ-695 de 21 de julio de 2010 de la Unidad Jurídica del Hospital CAM, por medio de los cuales se presentó la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación para implementar el proyecto de afiliación voluntaria en el exterior, según los pliegos: **CONTRATACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DEL IESS PARA LA RECAUDACIÓN DE APORTES Y CAPTACIÓN DE REMESAS EN EL EXTERIOR; y, CONTRATACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN Y REEMBOLSO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA MÉDICA EN EL EXTERIOR.**

Con base en los documentos mencionados, el Consejo Directivo resolvió modificar la decisión adoptada en sesión de 3 de agosto de 2010, y autorizar el inicio del proceso de **CONTRATACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN Y REEMBOLSO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA MÉDICA EN EL EXTERIOR**, por un valor referencial de USD 26.802.138,00, con un plazo estimado para la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios de dos años, cinco meses.

El Consejo Directivo resolvió además designar al Dr. Damián Gallegos Lemos, Subdirector de Aseguramiento y Control de Prestaciones del Seguro General de Salud, como Vocal de Comisión Técnica que se encargará de tramitar el referido proceso.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes
c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 8 de Septiembre de 2010
Of. 11000000.621.CD
TR34691

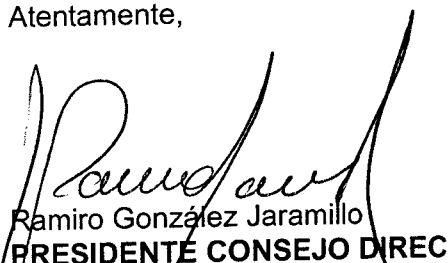
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 21000000-2232 de 17 de agosto de 2010 de la Dirección General, 21000000-2216 de 9 de agosto de 2010 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, 64000000-2961 de 9 de agosto de 2010 de la Procuraduría General y 111012104-684 de 16 de julio de 2010 del Departamento Financiero del Hospital "Carlos Andrade Marín", mediante los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación para la **CONSTRUCCIÓN DEL BUNKER DEL ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y ÁREAS ANEXAS EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN DE LA CIUDAD DE QUITO.**

Con base en los documentos mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación para la **CONSTRUCCIÓN DEL BUNKER DEL ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y ÁREAS ANEXAS EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN DE LA CIUDAD DE QUITO**, por un valor referencial de USD 1'608.916,43 y un plazo de ejecución de cuatro meses.

El Consejo Directivo resolvió además designar al Ing. Marco Noroña, funcionario del Hospital "Carlos Andrade Marín", como Vocal de Comisión Técnica que se encargará de tramitar el referido proceso.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 8 de Septiembre de 2010
Of. 11000000.622.CD
TR34690

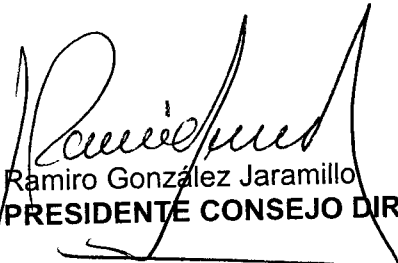
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 21000000-2231 de 17 de agosto de 2010 de la Dirección General, 21000000-2217 de 9 de agosto de 2010 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, 64000000-2959 de 9 de agosto de 2010 de la Procuraduría General y 12202-1101-875 de 14 de julio de 2010 de la Dirección del Hospital "Teodoro Maldonado Carbo", mediante los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación para la **CONSTRUCCIÓN DEL BUNKER DEL ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y ÁREAS ANEXAS EN EL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.**

Con base en los documentos mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación para la **CONSTRUCCIÓN DEL BUNKER DEL ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y ÁREAS ANEXAS EN EL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**, por un valor referencial de USD 1'667.552,29 y un plazo de ejecución de cuatro meses.

El Consejo Directivo resolvió además designar a la Arq. Yolanda Viteri, funcionaria de la Unidad de Infraestructura Hospitalaria de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, como Vocal de Comisión Técnica que se encargará de tramitar el referido proceso.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 8 de Septiembre de 2010
Of. 11000000.623.CD
TR34689

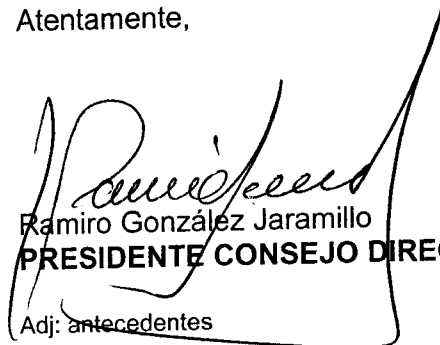
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 21000000-2233 de 17 de agosto de 2010 de la Dirección General, 21000000-2218 de 9 de agosto de 2010 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, 64000000-2960 de 9 de agosto de 2010 de la Procuraduría General y 133031101-2201 de 15 de julio de 2010 de la Dirección del Hospital "José Carrasco Arteaga", mediante los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación para la CONSTRUCCIÓN DEL BUNKER DEL ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y ÁREAS ANEXAS EN EL HOSPITAL JOSÉ CARRASCO ARTEAGA DE LA CIUDAD DE CUENCA.

Con base en los documentos mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación para la CONSTRUCCIÓN DEL BUNKER DEL ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y ÁREAS ANEXAS EN EL HOSPITAL JOSÉ CARRASCO ARTEAGA DE LA CIUDAD DE CUENCA, por un valor referencial de USD 1'629.339,45 y un plazo de ejecución de cuatro meses.

El Consejo Directivo resolvió además designar al Ing. César Patiño Ledesma, funcionario del Hospital "José Carrasco Arteaga", como Vocal de Comisión Técnica que se encargará de tramitar el referido proceso.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



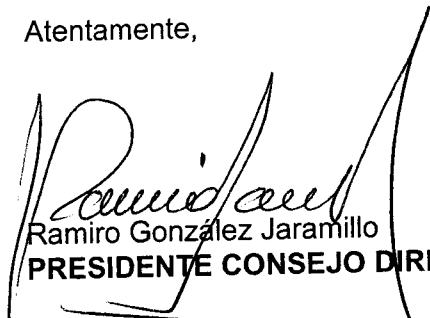
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 8 de Septiembre de 2010
Of. 11000000.624.CD
TR35575

Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Dr. Henry Medrano González
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo autorizó el inicio de los procesos de contratación para la construcción del bunker para los aceleradores lineales, branquiterapia y áreas anexas en los Hospitales "Carlos Andrade Marín" de Quito, "Teodoro Maldonado Carbo" de Guayaquil y "José Carrasco Arteaga" de Cuenca, y resolvió además disponer a la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar que presente los informes necesarios para completar el equipamiento de las áreas de Oncología en los Hospitales de Nivel III de la Institución, para lo cual deberá incluir los requerimientos de recursos humanos y su capacitación.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

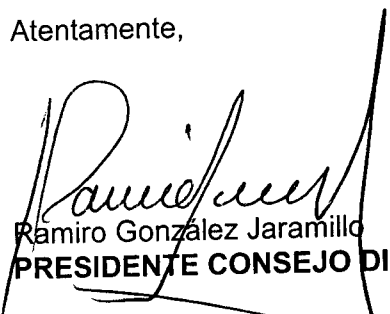
Quito, D. M., 8 de Septiembre de 2010
Of. 11000000.625.CD
TR35590

Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Dr. Henry Medrano González
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo aprobó la reforma del Tarifario del Seguro General de Salud Individual y Familiar para la Atención Médica a los Asegurados del IESS, dictado con Resolución No. C.D.276 de 7 de septiembre de 2009, y resolvió además disponer a la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar que realice las gestiones pertinentes para celebrar un convenio con la Cruz Roja del Guayas, a fin de revisar las condiciones para la venta de sangre a las unidades médicas del IESS.

El Consejo Directivo resolvió además solicitar a la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar que presente los informes necesarios para contratar la Auditoria Médica, con el propósito de evaluar la atención médica otorgada por prestadores internos y externos.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

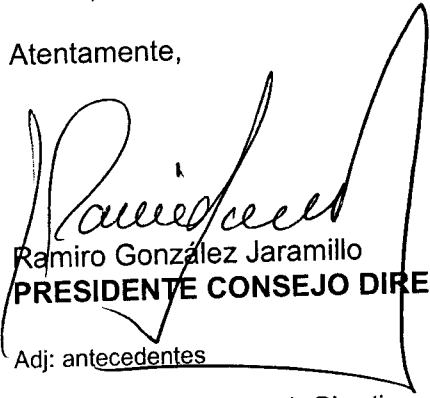
Quito, D. M., 8 de Septiembre de 2010
Of. 11000000.626.CD
TR33791

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-CSS-937 de 18 de agosto de 2010 de la Dirección General; 64000000-2310 de 30 de junio de 2010 y 64000000-3019 de 10 de agosto de 2010 de la Procuraduría General; y, 130013000-516-2010 de 4 de junio de 2010 de la Dirección Provincial de Manabí, que tienen relación con la solicitud presentada por el Municipio del Cantón San Vicente, para que se autorice celebrar un convenio de purga de mora patronal a fin de cancelar las obligaciones que adeuda al IESS, con la exoneración del abono previo del 10%.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió autorizar la exoneración del pago de contado del 10% como abono previo a la suscripción del convenio de purga de mora patronal con el I. Municipio del Cantón San Vicente, cuyo trámite corresponde continuar a la Dirección Provincial de Manabí, en razón de la cuantía del mismo (USD 72.392,95), de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 49, letra b) de la Resolución No. C.D.301 de 11 de enero de 2010.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 8 de Septiembre de 2010
Of. 11000000.627.CD
TR31868

Señores

Econ. Fernando Guijarro Cabezas

DIRECTOR GENERAL DEL IESS

Dr. Damián Gallegos Lemos

SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE PRESTACIONES

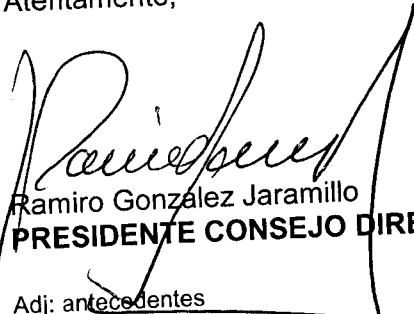
DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 12000000-624 de 25 de junio de 2010, a través del cual traslada el oficio CISS/SG/2010 de 8 de junio de 2010, suscrito por el Secretario General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social - CISS, que contiene la invitación para participar en la Reunión Anual 2010 de la CISS, que se realizará del 20 al 23 de septiembre de 2010 en la ciudad de Panamá, Panamá.

El Consejo Directivo resolvió designar en comisión oficial al Dr. Damián Gallegos Lemos, Subdirector de Aseguramiento y Control de Prestaciones del Seguro General de Salud Individual y Familiar, a fin de que represente al IESS en el evento señalado, para lo cual se le deberá conceder los pasajes aéreos y viáticos internacionales correspondientes.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo